

en dicha Ciuda^d dicho Dia Mes y año yo dicho
Jues en virtud de lo por mi mandado
en el auto de a Riba y se comparecer
ante mi y de los testigos con quienes
autuo y en falta de es Cribano
à felipa de arias de quien Rezeui Juramento
segun derecho que la susodicha
yso por Dios *nuestro* señor y vna senal
de cruz socargo el qual prometio
desiruerdad en lo que supiere y le
fuere preguntado y siendo lo por mi
dicho Jues y en presencia de los testigos
supra dichos en la forma y manera
siguiente primera mente fue le
preguntado si hera verdad de que el
Capitán Doⁿ Miguel delaya y bolibar le
auia quitado subirginidad y siella boluntariosa
mente auia con sentido. o sila

a via biolentada a esto Respondio y dijo
hera verdad que el Capitán Doⁿ Míquel le [a]
via quitado biolenta Mente su birginidad;
por lo que ledaba Mal tratamiento
y esto dio por su Respuesta y dijo ser la
verdad socargo del Jura mento que [fe]cho,
tiene en que seafirmo y Ratifico [sién]dole
leyda esta su declarasion y dijo [se]r
de edad de dies a dose años pocos mas
ò menos y que no le tocan las generales
y no firmo por que dijo no sa[ber]
firmelo yo dicho Jues con los testig[os]
supra dichos =
Bernardo Ruis de Auiles
francis^{co} del cubillo
Marcosdeesquibel